ANALISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana**
FECHA	Diciembre de 2024

En cumplimiento de los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1., "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", y en concordancia con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR - GEES (Versión 02 del 24 de junio de 2022) emitida por Colombia Compra Eficiente, la Gobernación de Cundinamarca realiza el análisis del sector, de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Todas las entidades, tanto públicas como privadas, requieren la adquisición de obras civiles con su interventoría a fin de mantener los bienes inmuebles, el mercado de obra civil e interventoría es un sector fundamental en el desarrollo de infraestructura y en la supervisión técnica, administrativa y financiera de proyectos de construcción. A continuación, se presentan algunos aspectos generales clave sobre este mercado:

1. Definición del Mercado

Obra Civil: Se refiere al diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras como carreteras, puentes, túneles, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento, edificaciones públicas, entre otros.

Interventoría: Es la supervisión técnica, legal, financiera y administrativa de proyectos de construcción para garantizar que cumplan con las especificaciones, normativas y plazos establecidos.

2. Segmentación del Mercado

- Por Tipo de Proyectos:
- Infraestructura vial (carreteras, puentes, túneles).
- Infraestructura hidráulica (plantas de agua, represas).
- Infraestructura urbana (edificaciones, parques, sistemas de transporte público).
- Por Clientes:
 Sector público: Gobiernos, entidades estatales, ministerios.
 Sector privado: Constructoras, desarrolladores inmobiliarios, empresas industriales

3. Factores que Influyen en el Mercado

- Crecimiento Económico: Un aumento en la inversión pública y privada impulsa el desarrollo de infraestructuras.

- Políticas Públicas: Planes gubernamentales de desarrollo urbano y rural, inversiones en infraestructura y regulaciones.
- Innovación Tecnológica: Uso de tecnologías como BIM (Building Information Modeling), drones, análisis de datos y materiales sostenibles.
- Sostenibilidad: Creciente demanda de proyectos amigables con el medio ambiente.

4. Tendencias Actuales

- Digitalización y Automatización: Uso de software para gestionar proyectos de forma más eficiente.
- Sostenibilidad y Economía Circular: Aplicación de prácticas que minimicen el impacto ambiental.
- Partnership Público-Privado (PPP): Modelos de colaboración para financiar y desarrollar proyectos de gran envergadura.
- Especialización en Interventoría: Mayor demanda de expertos en áreas específicas como sostenibilidad, seguridad y calidad.

5. Desafíos del Sector

- Cumplimiento Normativo: Asegurar que los proyectos sigan las regulaciones locales e internacionales.
- Control de Costos: Gestionar sobrecostos debido a retrasos o imprevistos.
- Corrupción y Transparencia: Evitar prácticas irregulares en licitaciones y ejecución de proyectos.
- Escasez de Mano de Obra Calificada: En algunos mercados, la falta de profesionales capacitados puede limitar el desarrollo de proyectos.

6. Perspectivas a Futuro

- Incremento en la inversión en infraestructura en países en desarrollo.
- Mayor adopción de tecnologías para optimizar la planificación y ejecución de proyectos.
- Crecimiento en la demanda de proyectos sostenibles y resilientes frente al cambio climático.

✓ **Cifras totales de ventas**

El sector de la construcción en Colombia, que abarca tanto la obra civil como los servicios de interventoría, ha mantenido una participación significativa en la economía nacional en 2024. A continuación, se presentan las cifras más recientes:

Participación en el Producto Interno Bruto (PIB): El sector de la construcción representa el 5,1% del PIB colombiano.

Inversión Extranjera Directa (IED): Aporta el 3,4% de la entrada total de la IED en el país.

Empleo Formal: Genera el 7,2% del empleo formal en Colombia.

Tamaño del Mercado:

- El valor estimado del sector es de 52.900 millones de dólares, dividido en:
- No residencial: 24.500 millones de dólares, con una participación del 74,9%.
- Residencial: 8.200 millones de dólares, representando el 25,1%.

Crecimiento Proyectado: Se anticipa una tasa de crecimiento anual compuesta del 10,1% para el período 2020-2025, consolidando al sector de la construcción colombiano como uno de los más dinámicos de América Latina.

Costos de Construcción:

- En enero de 2024, la variación mensual de los costos de las construcciones civiles en Colombia fue del 2,46% en comparación con diciembre de 2023.
- Las mayores variaciones de precio se presentaron en:
- Mano de obra: 4,81%
- Materiales: 2,40%
- Transporte: 1,92%

Servicios de Interventoría: La interventoría de obras civiles es esencial para garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la calidad en la ejecución de las obras.

Es importante destacar que, aunque estas cifras proporcionan una visión general del sector, obtener datos precisos y actualizados sobre las ventas totales específicas de obra civil e interventoría puede ser desafiante debido a la naturaleza fragmentada del mercado y la diversidad de actores involucrados.

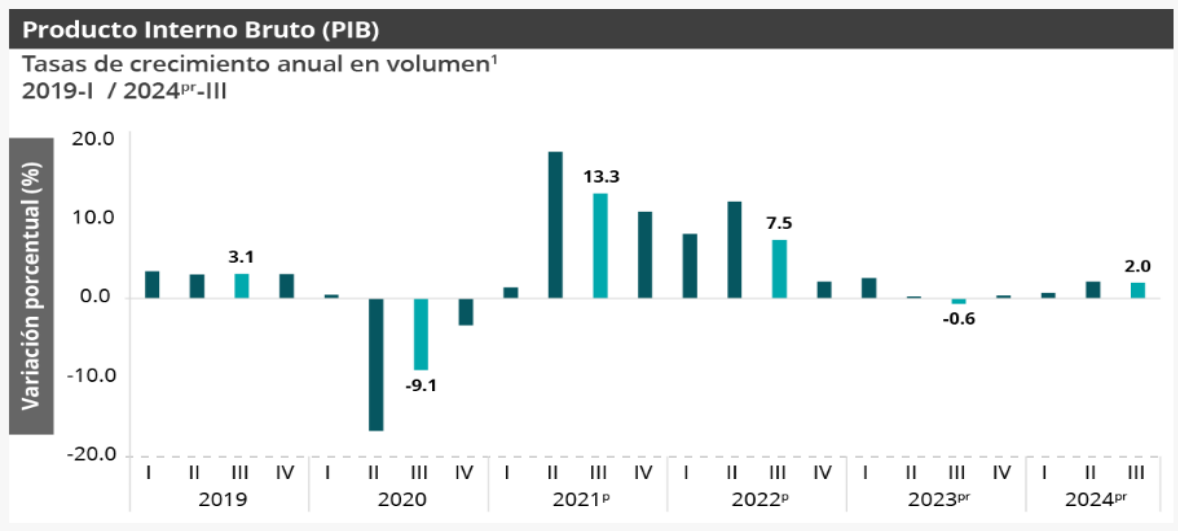
Para información más detallada y actualizada, se recomienda consultar fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), informes sectoriales del Ministerio de Transporte y la Cámara Colombiana de la Infraestructura, así como estudios de mercado realizados por consultoras especializadas en el sector de la construcción.

FUENTES:
https://numan.la/cual-es-la-actualidad-del-sector-de-la-construccion-en-colombia-en-2024/?utm_source=chatgpt.com
https://www.davinci.com.co/interventoria/conceptos-basicos-de-interventoria-de-obras/?utm_source=chatgpt.com
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

- **INDICADORES ECONÓMICOS**

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

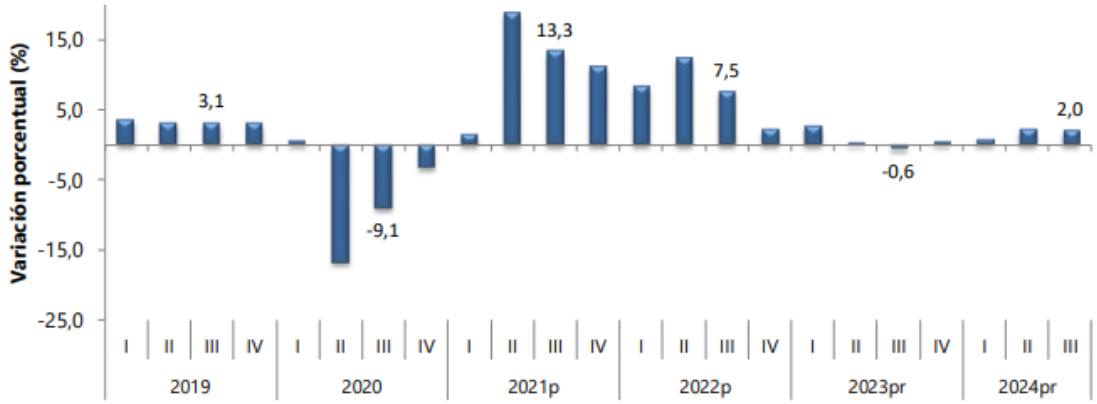
En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

. Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

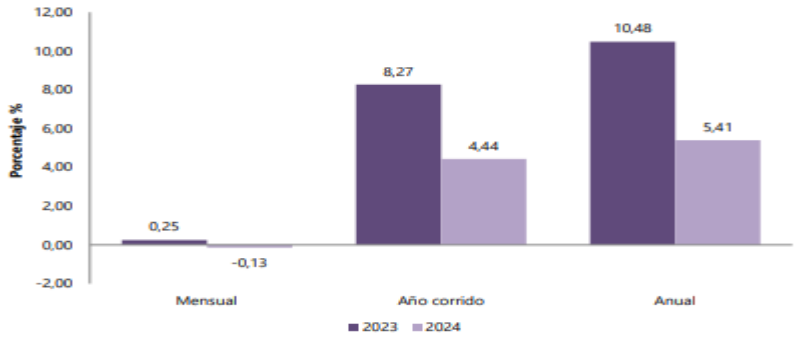
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC) 2024, se tiene lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

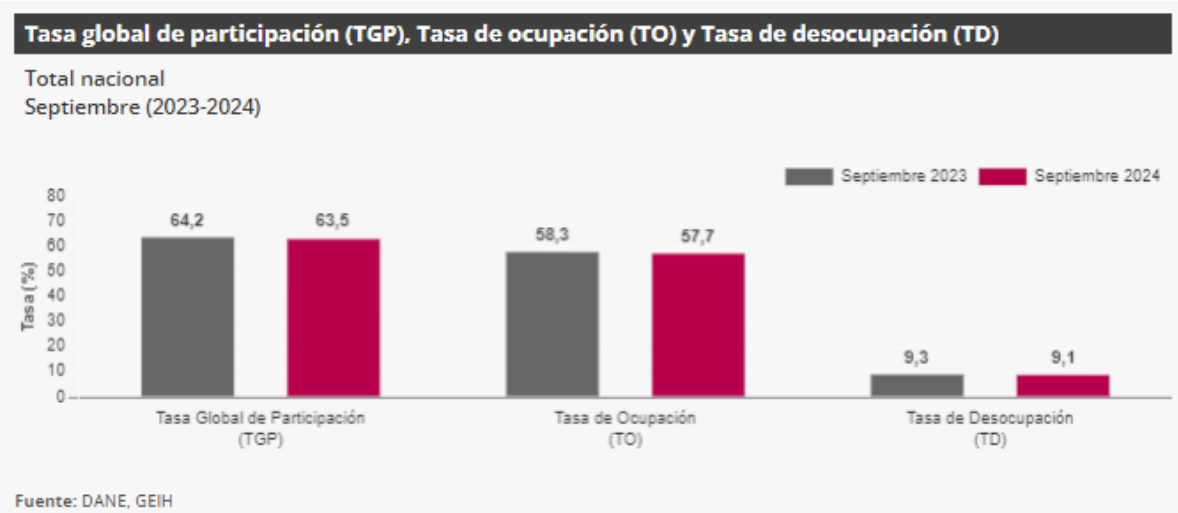
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf

TASA DE DESEMPLEO

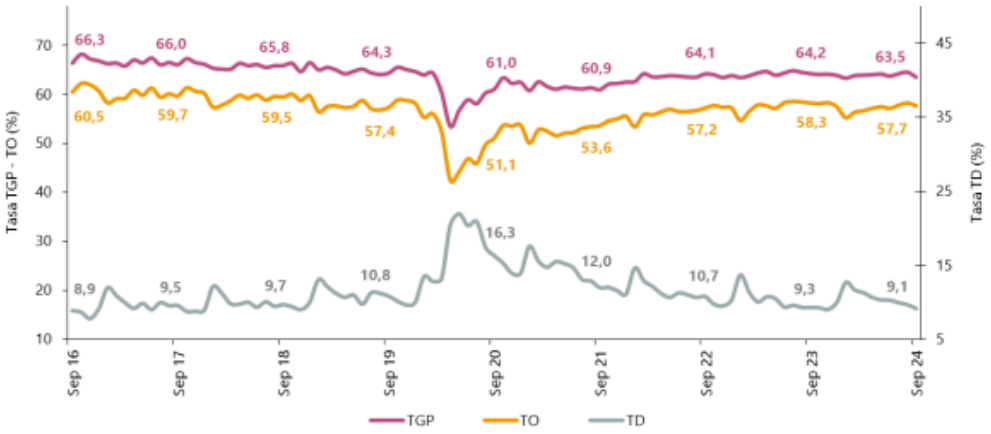
En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2024

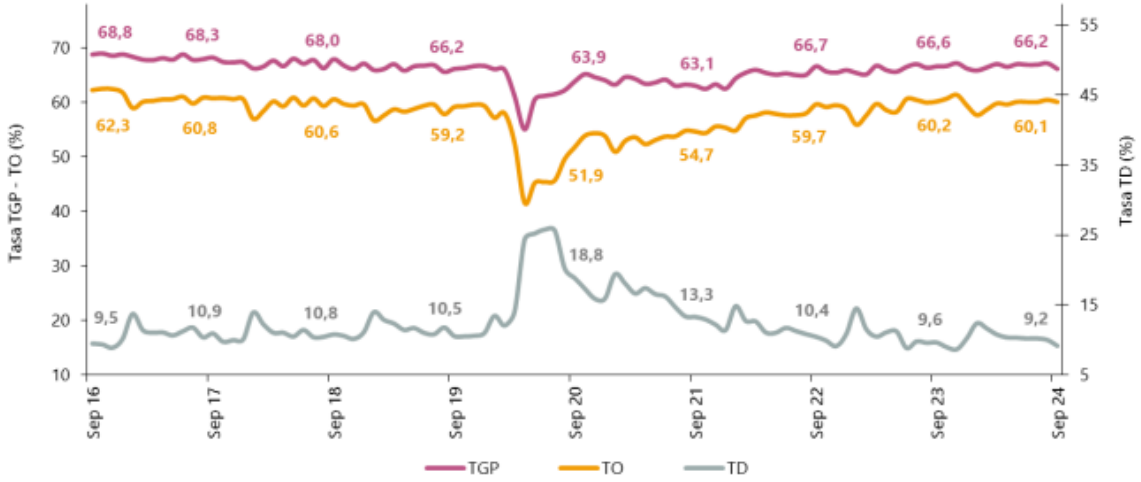
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf

OTROS INDICADORES ECONÓMICOS

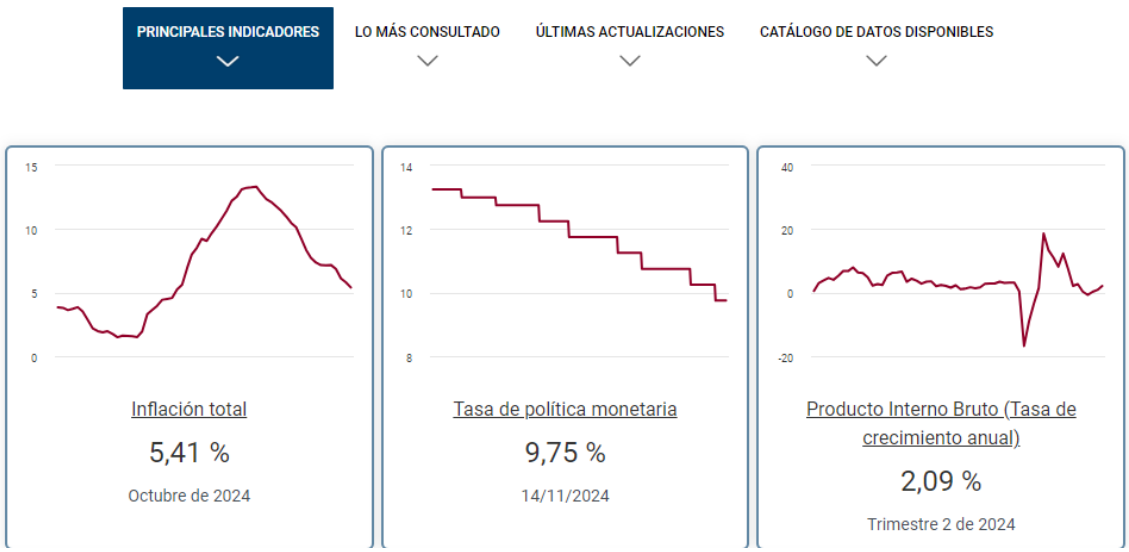
Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 15 de octubre de 2024.

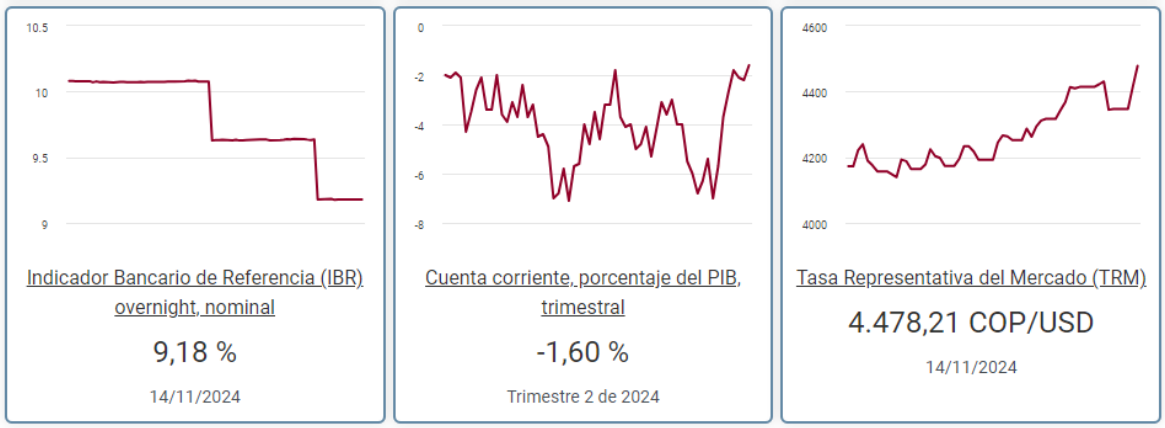
Boletín de Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	jun-24	1,80	1,06	0,31
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	ago-24	-1,83	1,99	-8,59
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	ago-24	9,66	9,92	9,28
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	sep-24	5,81	6,12	10,99
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	oct-11-24	$ 4.217,40	$ 4.197,73	$ 4.230,61
Tasas de interés						
Tasa de intervención			oct-01-24*	10,25	10,75**	13,25
DTF 6/	Semanal		oct-11-24	9,46	9,54	13,02
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	sep-27-24	6,81	6,81	-3,14
M3 7/	Semanal	Var. % anual	sep-27-24	6,28	6,28	7,53
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	sep-27-24	-0,61	-0,61	4,32
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	sep-27-24	-0,66	-0,66	4,71
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	sep-27-24	1,79	1,79	-11,80
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	jun-24	-1.630,36 -1,57	-2.286,24 -2,23	-2.273,23 -2,66
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	jul-24	197.537,62 48,75	196.370,24 48,46	190.850,04 56,74
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	sep-24	63.581,90	62.778,49	57.566,19
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-24	-3,42	-3,86	-0,47
GNC	Trimestral	% PIB	mar-24	-1,23	-2,74	-0,88

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 15 de octubre de 2024





Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/

SALARIO MÍNIMO: $1.300.000,00

B. Contexto técnico

CONTEXTO TÉCNICO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El sector de obras civiles e interventoría se encuentra enmarcado dentro de los campos técnico, normativo y administrativo de la construcción. Este contexto técnico se centra en garantizar que los proyectos de infraestructura se desarrollen con altos estándares de calidad, cumpliendo especificaciones técnicas, normativas legales y objetivos funcionales. A continuación, se detalla el contexto técnico del sector:

1. Obras Civiles

Las obras civiles incluyen la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas y privadas que atienden necesidades sociales y económicas.

Áreas Técnicas Principales:

- Diseño y Planificación:
- Elaboración de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.
- Estudios geotécnicos, topográficos y ambientales.
- Modelado de proyectos mediante herramientas como BIM (Building Information Modeling).
- Materiales de Construcción:
- Selección y análisis de materiales como concreto, acero, asfalto y geosintéticos.
- Evaluación de resistencia, durabilidad y sostenibilidad de los materiales.
- Construcción y Ejecución:
- Uso de maquinaria especializada: excavadoras, grúas, equipos de pavimentación.

- Aplicación de normas técnicas locales e internacionales (como el NSR-10 en Colombia).
- Implementación de cronogramas y sistemas de control de calidad.
- Seguridad y Salud Ocupacional:
- Gestión de riesgos laborales en obras de construcción.
- Uso de equipos de protección personal (EPP) y aplicación de normativas como la ISO 45001.

Retos Técnicos

- Manejo de terrenos inestables y condiciones climáticas extremas.
- Incorporación de prácticas sostenibles en diseño y construcción.
- Implementación de tecnología avanzada en proyectos (drones, sensores IoT).

2. Interventoría

La interventoría es el proceso de supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de los proyectos de obras civiles para garantizar su cumplimiento según las especificaciones del contrato.

Componentes Técnicos Clave

- Supervisión Técnica:
- Verificación de diseños estructurales, hidráulicos, eléctricos y arquitectónicos.
- Control de calidad de los materiales utilizados en la obra.
- Inspección de procesos constructivos y cumplimiento de cronogramas.
- Gestión Financiera:
- Revisión y aprobación de presupuestos, valorizaciones y actas de pago.
- Análisis de costos y desviaciones presupuestarias.
- Cumplimiento Normativo:
- Garantizar que la obra cumpla con regulaciones locales e internacionales.
- Validar licencias, permisos y certificaciones ambientales.
- Control Ambiental:
- Supervisión de planes de manejo ambiental (PMAs) en proyectos.
- Control de emisiones, generación de residuos y manejo de aguas.

Tecnologías en Interventoría

- Sistemas de Información Geográfica (GIS) para supervisión remota.
- Drones para inspección visual de estructuras y terrenos.
- Software de gestión de proyectos como Primavera, MS Project o Aconex.

3. Normativas y Regulaciones

El marco técnico del sector está regulado por estándares nacionales e internacionales que buscan asegurar la calidad, seguridad y sostenibilidad de los proyectos.

Ejemplos de Normas en Colombia:

- Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Reglamentos Técnicos del RAS (Reglamento de Agua y Saneamiento).
- Ley 1673: Regula el ejercicio de la ingeniería y profesiones afines.
- ISO 9001: Gestión de calidad en proyectos.
- ISO 14001: Gestión ambiental.

4. Innovación y Sostenibilidad

- Uso de tecnologías innovadoras como impresión 3D para estructuras.
- Construcción sostenible utilizando materiales reciclables y procesos de economía circular.
- Diseño de infraestructuras resilientes frente al cambio climático.

El sector de obras civiles e interventoría combina disciplinas de ingeniería, administración y gestión, apoyándose en tecnologías avanzadas y normas estrictas para garantizar el éxito de los proyectos. Esto contribuye al desarrollo de infraestructuras clave para la sociedad.

C. Contexto regulatorio

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La SECRETARIA DE GOBIERNO, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que este debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dicta disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contr pública".

Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciem 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviem 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 **Reglamentado por el Decreto 455 del 2021**	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tribu
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril d	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para

	que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	**"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"**
Decreto 444 de 2023	**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**
Decreto 310 de 2021	**Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orient vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transpare la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa realizada por la Corp en igual sentido, se tiene que, el mismo debe ser tenido en cuenta por l Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresid Segunda Vicepresidencia, las Comisiones Constitucionales Permanentes, especiales y accidentales
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, la Secretaría General, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales, proporcionando a los responsables de tales actividades la información necesaria sobre las diferentes definiciones, reglamentaciones y controles que se aplican en su desarrollo, de tal manera que se cumpla con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y salvaguardar los recursos manejados por la Corporación.
Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
ORDENANZA No. 001-2024	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”
Concepto 228159 de Superintendencia de Indus Comercio	LOS BONOS DE COMPRA, CERTIFICADOS O TARJETAS DE REGALO SON REGULADOS POR LA CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2014. La Circular Externa 006 de 2014, que introdujo el numeral 2.18 del Capítulo II del Título II de la Circular Única de la superintendencia de industria y comercio, hace referencia a los bonos.

Decreto 2876 de 1984	Estatuto de Defensa del Consumidor: Sobre control de precios.
La Ley 1480 de 2011	Mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros para la estructuración del proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, procesos adelantados por diferentes entidades públicas y por la Secretaría de Gobierno, cuyo objeto de contratación sea similar a la del presente proceso de contratación.

A. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Secretaria de Gobierno, en diferentes ocasiones a adquirido obras civiles e interventorías a través de convenios interadministrativos, pero no se relacionan ya que las mismas cuentan con especificaciones técnicas diferentes.

B. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Cuando se trataba de convenios interadministrativos todas las entidades los adelantan a través de la modalidad de contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuanto a la demanda se tiene que todas las entidades tanto publicas como privadas requieren obras civiles e interventorías a fin de mantener los bienes inmuebles en condiciones óptimas de operabilidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el caso que nos ocupa se tiene que dentro del mercado se encuentran diversas empresas que pueden proveer los el objeto del presente proceso, pero por tratarse de un convenio para "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL ICCU PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, QUE PERMITAN ADELANTAR LOS POSTERIORES PROCESOS DE OPERACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, es el ICCU*" la entidad que esta en capacidad de realizar los aportes y tiene la idoneidad t{ecnica y la capacidad para cumplir a cabalidad el objeto contractual con las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias y exigidas.

A. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción y distribución en el sector de la construcción abarca procesos complejos que integran múltiples actores y recursos desde la planificación hasta la entrega del proyecto. A continuación, se describe cómo se organiza y opera este sector:

1. Dinámica de Producción

Fases Principales de Producción

1. Planificación y Diseño:

- Desarrollo de proyectos arquitectónicos, estructurales y de ingeniería.
- Evaluación de viabilidad técnica, económica y ambiental.
- Uso de tecnologías como BIM (Building Information Modeling) para modelado digital.

2. Adquisición de Materiales:

- Identificación de proveedores de insumos básicos como cemento, acero, arena, y otros materiales especializados.
- Logística para garantizar el suministro justo a tiempo (JIT).

3. Construcción y Ejecución:

- Organización del trabajo en campo: movimiento de tierras, cimentación, montaje estructural, entre otros.
- Gestión de recursos humanos y maquinaria pesada.
- Aplicación de técnicas de control de calidad para garantizar el cumplimiento de especificaciones.

4. Supervisión y Control:

- Evaluación constante del progreso mediante sistemas de monitoreo y supervisión técnica.
- Verificación del cumplimiento normativo y resolución de problemas constructivos.

2. Dinámica de Distribución

Modelo de Cadena de Suministro

La distribución en el sector construcción abarca desde la producción de materiales hasta su entrega y uso en la obra.

1. Fabricantes de Materiales: Producción de insumos básicos (cemento, acero, ladrillos) y especializados (pinturas, equipos eléctricos) y Uso de plantas locales o regionales para minimizar costos de transporte.

2. Distribuidores y Comerciantes: Mayoristas y minoristas que actúan como intermediarios entre fabricantes y constructores y almacenes especializados en materiales de construcción.
3. Transporte y Logística: Gestión de transporte para el traslado de materiales desde los fabricantes o distribuidores hasta la obra y uso de flotas especializadas para materiales pesados o peligrosos.
4. Constructores y Contratistas: Recepción y almacenamiento de materiales en el sitio de construcción y coordinación de entregas según el cronograma del proyecto.

3. Factores que Influyen en la Producción y Distribución

Producción: Disponibilidad de Materiales: La producción depende de la accesibilidad a insumos clave como cemento, acero y otros materiales.
Tecnología: El uso de maquinaria avanzada y herramientas digitales mejora la eficiencia y calidad.
Mano de Obra: La disponibilidad de trabajadores calificados afecta el ritmo y calidad de la producción.

Distribución: Infraestructura Logística: Buenas carreteras y sistemas de transporte facilitan la distribución eficiente.
Ubicación de los Proyectos: La cercanía a centros de producción reduce costos y tiempos de entrega.
Condiciones Económicas: Factores como el precio del combustible y las tasas de cambio pueden impactar los costos logísticos.

La dinámica del sector de la construcción depende de una planificación adecuada, tecnologías avanzadas y una gestión eficiente de recursos y logística para garantizar el éxito de los proyectos.